

# ACTA Nº 11

# COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

**Presidente:** D. Román Javier Hernández Calvo

**Vocales:** D. Jesús Mª Ortiz Fernández

D. Julián Barrera Prieto

D. Francisco Javier García Hidalgo

D. José Mª Sánchez Martín

D. Alejo Riñones Rico

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde

D. Antonio Luengo Hernández D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado

D. Carlos Fernández Chanca

D. José Lucas Sánchez

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

**Ausentes:** D. Gabriel de la Mora González

Secretaria: Da Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

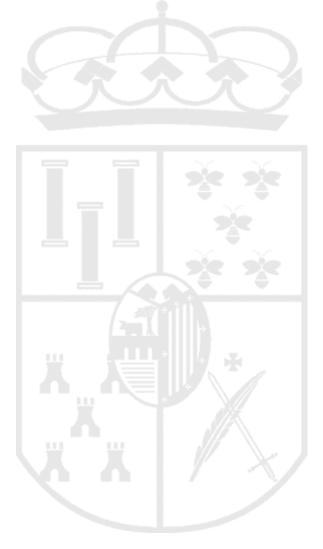
Asisten, asimismo, los diputados del grupo Socialista D.ª Carmen Ávila de Manueles, D. Francisco Martín del Molino, D. José Francisco Bautista Méndez y D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez y el diputado del grupo Ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 "los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



# 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de marzo de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Román Javier Hernández Calvo, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 11 de marzo de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5393/18 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 30ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5393/18, de 13 de diciembre, que se indica a continuación:

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el Decreto 2373/18, de 25 de junio, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración con la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la celebración de la 30.ª Exposición Internacional de Ganado Puro.

Visto el Informe-Propuesta de resolución, emitido por la Jefe de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 23 de noviembre de 2018.

Visto el Informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85.

### **ACUERDO:**

PRIMERO.-

Proceder a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) aprobado mediante Decreto de presidencia 2962/17, de 31 de julio, para la celebración de la 30.ª Exposición Internacional de Ganado Puro, por el que se había concedido a la Federación una subvención directa por importe de 33.000,00€, en los siguientes términos:

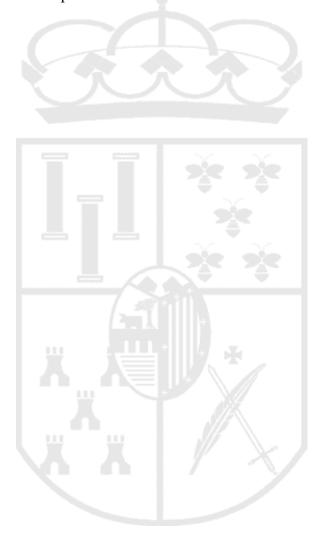
- -Reconocer y liquidar a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) con CIF G28781664 la cantidad **de 32.961,58€** con cargo a la partida presupuestaria 2018.27.4190F.4890600 según documento contable D n° 201800043939.
- -Declarar la pérdida del derecho a cobro parcial de la subvención directa concedida en referido convenio, en la cantidad de 38,42 € por aplicación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones al no haberse justificado gasto por este importe, tal como aparece especificado en el informe propuesta que se unirá como anexo a este decreto.

**SEGUNDO.-** Esta resolución puede ser recurrida de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, potestativamente en



reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





# **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. Begoña Barriuso García